

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-24000-19-1651-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1651

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2022 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2023, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,371,635.6
Muestra Auditada	1,996,212.8
Representatividad de la Muestra	84.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 2,371,635.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,996,212.8 miles de pesos, que representaron el 84.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría núm. 1585 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 86.5 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSSLP en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 1585 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 por 2,344,033.9 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 1.0 miles de pesos, de los cuales 0.1 miles de pesos fueron transferidos a los SSSLP y 0.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2023, antes de la revisión.
- b) La TESOFE transfirió a la SEFIN recursos del FASSA 2022 por 2,371,635.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 2,344,033.9 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 27,601.7 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; por su parte, la SEFIN ministró a los SSSLP recursos del fondo por 2,344,033.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) La SEFIN y los SSSLP emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la DGPYP"A" de la SHCP y a la SEFIN, respectivamente.
- d) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SEFIN y de los SSSLP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2022, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

3. Los SSSLP abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2022 que le fueron transferidos por la SEFIN por 2,344,033.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SEFIN, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2022 por 440.7 miles de pesos, y 25.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, para dar un total de 466.1 miles de pesos, de los cuales 440.7 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 0.1 miles de pesos, y 25.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en abril de 2023, antes de la revisión; sin embargo, los SSSLP utilizaron 72 cuentas bancarias adicionales: 5 cuentas bancarias para el pago de servicios personales, dispersión de nómina e impuestos y las 67 restantes para gastos de operación y servicios personales de las unidades médicas, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSSLP transfirieron recursos del FASSA 2022 por 335,919.1 miles de pesos a cuentas bancarias de otros fondos y programas con fines distintos para financiar el pago de servicios personales y gastos de operación de las unidades médicas, los cuales se devolvieron a la cuenta bancaria del fondo, así como los rendimientos financieros por 439.4 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN y los SSSLP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos del FASSA 2022 por 2,344,033.9 miles de pesos, y los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 27,601.7 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN al 31 de diciembre de 2022 por 1.0 miles de pesos, de los cuales 0.1 miles de pesos fueron transferidos a los SSSLP y 0.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP al 31 de marzo de 2023 por 466.1 miles de pesos, de los cuales 440.7 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 0.1 miles de pesos, y 25.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en abril de 2023, antes de la revisión, y el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2023 por 2,371,635.6 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 1,996,212.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello "OPERADO FASSA 2022".

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le transfirieron recursos del FASSA 2022 por 2,371,635.6 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2022, y se pagaron 2,087,766.8 miles de pesos a la misma fecha, y 2,371,635.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023.

De igual manera, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP, y los rendimientos financieros generados en la cuenta

bancaria de los SSSLP por 466.2 miles de pesos, 440.8 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo y 25.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en abril de 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
Servicios personales	1,924,079.7	1,924,079.7	1,924,079.7	81.1	1,912,294.0	1,924,079.7
Materiales y suministros	243,775.2	243,775.2	243,775.2	10.3	52,167.9	243,775.2
Servicios generales	198,000.2	198,000.2	198,000.2	8.3	118,966.0	198,000.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,675.6	5,675.6	5,675.6	0.2	4,338.9	5,675.6
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	104.9	104.9	104.9	0.1	0.0	104.9
Total	2,371,635.6	2,371,635.6	2,371,635.6	100.0	2,087,766.8	2,371,635.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por los SSSLP.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y transferidos a los SSSLP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSSLP por 466.2 miles de pesos, de los cuales 440.8 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo y 25.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en abril de 2023.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2022; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro.
- b) Los sueldos pagados con recursos del FASSA 2022 se ajustaron al tabulador autorizado; las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con el contrato colectivo de trabajo y las disposiciones jurídicas; además, no se realizaron pagos al personal con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año.
- c) No se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2022, los SSSLP realizaran pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; tampoco se autorizaron comisiones externas sin goce de

suelo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- d) Los SSSLP reintegraron 5,771.3 miles de pesos por concepto de pagos cancelados de las cuentas pagadoras de nómina a la cuenta bancaria que concentró y administró los recursos del FASSA 2022 y mostraron evidencia de la reclasificación para su aplicación en los fines del fondo.
 - e) Los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2022 por 25,221.7 miles de pesos para el pago de 57 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, y dichas comisiones fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.
 - f) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo: el Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”, el Hospital General Ciudad Valles y el Hospital del Niño y la Mujer “Dr. Alberto López Hermosa”, con un total de 1,857 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2022, se constató que 1,817 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 40 casos se mostró evidencia de su comisión a otro centro de trabajo, cambio de adscripción, comisión sindical, incapacidad, jubilación, licencia sin goce de sueldo y renuncia.
 - g) Con la revisión de las nóminas y los contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a salarios de una muestra de 150 trabajadores, se constató que durante el ejercicio fiscal 2022, los SSSLP formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos, y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.
 - h) Los SSSLP realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 304,531.1 miles de pesos, de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social por 6,695.2 miles de pesos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 131,161.4 miles de pesos, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por 14,022.6 miles de pesos y del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez por 119,217.9 miles de pesos en tiempo y forma a las instancias correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- 8.** Los SSSLP destinaron recursos del FASSA 2022 para el pago de remuneraciones del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud por 1,924,079.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 81.1% del total de los recursos transferidos por 2,371,635.6 miles de pesos, de los cuales 1,421,758.4 miles de pesos corresponden al catálogo de la rama

médica, paramédica y afín, 356,897.4 miles de pesos a la rama administrativa, y 145,423.9 miles de pesos de aportaciones patronales, que representaron el 73.9%, el 18.5% y el 7.6% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y a un total de 6,510 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 4,969 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 1,541 a la rama administrativa, que representaron el 76.3% y el 23.7% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representó del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,001	19	1,020	15.7	361,510.9	18.8
Paramédica	3,043	179	3,222	49.5	858,373.3	44.6
Afin	485	19	504	7.7	112,728.9	5.9
Médica de Confianza	222	1	223	3.4	89,145.3	4.6
Suma	4,751	218	4,969	76.3	1,421,758.4	73.9
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afin	1,244	12	1,256	19.3	239,311.7	12.4
Confianza Administrativo	178	28	206	3.2	47,890.0	2.5
Personal de mando	79	0	79	1.2	69,695.7	3.6
Suma	1,501	40	1,541	23.7	356,897.4	18.5
Aportaciones patronales					145,423.9	7.6
Total	6,252	258	6,510	100.0	1,924,079.7	100.0
Total ministrado al Estado					2,371,635.6	
% Total ministrado al Estado					81.1	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, homologado, formalizado, regularizado y eventual proporcionadas por los SSSLP.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de siete procesos: cuatro por licitación pública nacional, uno por licitación pública estatal y dos por adjudicación directa, para la adquisición de medicamento; material de curación; materiales, accesorios y suministros médicos; productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio; plaguicidas, abonos y fertilizantes; vacunas antirrábicas, y la contratación del servicio de mantenimiento a equipo hospitalario, correspondientes a los contratos núms. SSSLP-LA-E1-PROQUÍM.MATSUM.LAB-01/2022, SSSLP-LA-E17-INST.REP.MANT.EQ.MED.LAB.-01-

2022, SSSLP-LA-E120-MED-02-2022, SSSLP-LA-E121-MAT.CUR-03-2022, SSSLP-LP-N017-PLAGABOFER-01-2022, SSSLP-ASIG-MED-02/2022 y SSSLP-AD-213-MAT.CUR-04-2022, financiados con recursos del FASSA 2022 por 72,133.1 miles de pesos, se constató que los SSSLP adjudicaron los contratos núms. SSSLP-LA-E1-PROQUÍM.MATSUM.LAB-01/2022, SSSLP-LA-E17-INST.REP.MANT.EQ.MED.LAB.-01-2022, SSSLP-LA-E120-MED-02-2022 y SSSLP-LA-E121-MAT.CUR-03-2022 de conformidad con la normativa y los montos máximos permitidos.

- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación.
- d) Se comprobó que, para la adquisición de productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, plaguicidas, abonos y fertilizantes; vacunas antirrábicas, y la contratación del servicio de mantenimiento a equipo hospitalario, los procesos se ampararon en los contratos respectivos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; los contratos núms. SSSLP-LA-E1-PROQUÍM.MATSUM.LAB-01/2022, SSSLP-LA-E120-MED-02-2022 y SSSLP-LA-E121- MAT.CUR-03-2022 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales y, en todos los casos, los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos, y para el contrato núm. SSSLP-LA-E1-PROQUÍM.MATSUM.LAB-01/2022 la ampliación del contrato.
- e) Se constató documentalmente que el contrato núm. SSSLP-LA-E1-PROQUÍM.MATSUM.LAB-01/2022 presentó modificación al monto estipulado, la cual se encontró justificada y aprobada mediante el convenio modificatorio respectivo, y contó con la ampliación de la fianza de cumplimiento respectiva; los medicamentos, el material de curación, los materiales, accesorios y suministros médicos, productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministro de laboratorio, los plaguicidas, abonos y fertilizantes, las vacunas antirrábicas y el servicio de mantenimiento a equipo hospitalario cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y el convenio modificatorio.
- f) Los productos químicos básicos, materiales, accesorios y suministro de laboratorio, los plaguicidas, abonos y fertilizantes y las vacunas antirrábicas fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos y el convenio modificatorio respectivo y, en el caso de los medicamentos, el material de curación y los materiales, accesorios y suministros médicos, correspondientes a los contratos núms. SSSLP-LA-E120-MED-02-2022, SSSLP-LA-E121-MAT.CUR-03-2022, SSSLP-AD-213-MAT.CUR-04-2022 y SSSLP-LA-E17-INST.REP.MANT.EQ.MED.LAB.-01-2022, no

obstante que los contratos se suscribieron de manera electrónica mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet el 28 de noviembre de 2022 y el 3, 11 y 12 de enero de 2023, fueron entregados y el servicio de mantenimiento a equipo hospitalario fue prestado en los lugares y fechas establecidos en las bases de las licitaciones públicas nacionales y en el fallo de asignación directa, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- g) Los pagos realizados con recursos del FASSA 2022 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.
- h) Con la revisión de una muestra de tres claves de medicamento controlado, se verificó documentalmente que los medicamentos fueron surtidos en el Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", el cual contó con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega por medio de un sistema computarizado, el cual genera reportes de entradas y salidas, y con la revisión de una muestra de 47 recetas médicas, se mostró evidencia de su entrega al beneficiario final.

10. Se constató que los contratos núms. SSSLP-LA-E120-MED-02-2022, SSSLP-LA-E121-MAT.CUR-03-2022, SSSLP-AD-213-MAT.CUR-04-2022 y SSSLP-LA-E17-INST.REP.MANT.EQ.MED.LAB.-01-2022, relativos a la adquisición de medicamento, material de curación y de materiales, accesorios y suministros médicos y la contratación del servicio de mantenimiento a equipo hospitalario, financiados con recursos del FASSA 2022 por 23,278.7 miles de pesos, se suscribieron de manera electrónica mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet; sin embargo, se suscribieron el 28 de noviembre de 2022 y el 3, 11 y 12 de enero de 2023, sin presentar las autorizaciones y justificaciones correspondientes. Cabe señalar que los recursos que financiaron dichos contratos se comprometieron mediante las actas de fallo y las fianzas de cumplimiento del 29 y 30 de diciembre de 2022.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se verificó que, para la adquisición de material de curación y vacunas antirrábicas, correspondientes a los contratos núms. SSSLP-ASIG-MED-02/2022 y SSSLP-AD-213-MAT.CUR-04-2022, financiados con recursos del FASSA 2022 por 18,251.2 miles de pesos, los SSSLP no presentaron los escritos que acreditaran los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública, ni la autorización del Comité de Adquisiciones o del área requirente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los dictámenes sobre la

procedencia de la excepción a la licitación pública de fechas de 12 de agosto y 30 de diciembre de 2022 de los contratos núms. SSSLP-ASIG-MED-02/2022 y SSSLP-AD-213-MAT.CUR-04-2022, relativos a la adquisición de material de curación y vacunas antirrábicas, con lo que se solventa lo observado.

12. Con respecto al contrato núm. SSSLP-LP-N017-PLAGABOFER-01-2022 de la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes, financiado con recursos del FASSA 2022 por 19,742.6 miles de pesos, los SSSLP no presentaron el estudio de mercado, a efecto de determinar la conveniencia de la adquisición en cuanto a precio; asimismo, se observó que el proveedor adjudicado no disponía del capital contable suficiente para cumplir con la entrega de los insumos objeto del contrato, toda vez que en el Estado de Resultados del 5 de abril al 30 de septiembre de 2022 reflejó una utilidad por 12.9 miles de pesos, además de no contar con la experiencia suficiente para realizar las operaciones, ya que la fecha de inicio de la actividad económica en la Constancia de Situación Fiscal fue del 1 de mayo de 2022 y el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebró el 18 de octubre del mismo año.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/DIAEP/EIA-004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

13. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos y de las páginas de Internet de la SHCP, de la SEFIN y de los SSSLP, se verificó que éstos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASSA 2022 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato Ejercicio del Gasto y el segundo y el cuarto trimestres del formato Indicadores y se publicaron en la página de Internet de los SSSLP y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; además, la información reportada a la SHCP en el Informe Definitivo del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 2,371,635.6 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron Evaluaciones de Consistencia y Resultados del FASSA y se presentó evidencia de sus resultados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,996,212.8 miles de pesos, que representaron el 84.2% de los 2,371,635.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había pagado el 12.0% por 283,868.8 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se pagaron al 31 de marzo de 2023.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que la entidad federativa entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2022 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Ejercicio del Gasto e Indicadores y se publicaron en su página de Internet de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí; además, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispuso en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en su página de Internet, los cuales incluyeron Evaluaciones de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y se presentó evidencia de sus resultados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2023.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.